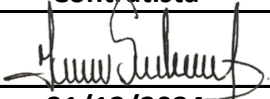
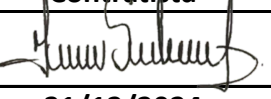


												Versión: 06			
Código: GD-F-004															
Proceso Gestión Documental															
Formato Único de Inventario Documental															
SEDE		DIRECCION GENERAL					REGISTRO DE ENTRADA								
UNIDAD ADMINISTRATIVA		SECRETARÍA GENERAL					AÑO		MES		DIA		NUT - NÚMERO ÚNICO DE TRANSFERENCIA		
OFICINA PRODUCTORA		GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA					2024		12		31		1		
OBJETO:		Finalización del contrato de prestación de servicios personales, por lo cual se efectúa la entrega del archivo documental manejado, almacenado en el OneDrive del correo electrónico institucional que fue asignado										Hoja de			
No. ITEM	CÓDIGO	NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS	FECHAS EXTREMAS		UNIDAD DE CONSERVACIÓN				FOLIOS		SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	NOTAS		
			INICIAL	FINAL	CAJA	CARPETA	TOMO	OTRO	DEL	AL					
1	2020	Las actividades realizadas dentro de la ejecución del contrato tales como, asistir a la Secretaría General en las actuaciones administrativas del área, y realizar las gestiones correspondientes, las revisiones y firmas de los diferentes documentos, envíos CI por radicar aprobaciones de las diferentes comisiones, se encuentran en los correos electrónicos.	11/01/2024	31/12/2024									Esta información se encuentra en el OneDrive del correo electrónico que me fue asignado, lsolanob@sena.edu.co, la carpeta se llama "Secretaría General" el link de acceso es el siguiente: https://sena4-my.sharepoint.com/personal/dfleon_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Aacde82f5045746038deda21b11		
NOMBRES Y APELLIDOS		ELABORADO POR			ENTREGADO POR				RECIBIDO POR						
		LAURA SOLANO BELTRAN			LAURA SOLANO BELTRAN				JUAN PABLO ESPINEL CARDENAS						
CARGO		Contratista			Contratista				Superviso de Contrato						
FIRMA															
FECHA		31/12/2024			31/12/2024				31/12/2024						



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: LAURA SOLANO BELTRAN

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD	BOGOTA	FECHA	31/12/2024	REGIONAL	DIRECCION GENERAL	52775975
--------	--------	-------	------------	----------	-------------------	----------

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

SECRETARIA GENERAL

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR.5729019 del 11/01/2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☐

CESIÓN

☐LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDO☐TERMINACIÓN
UNILATERAL☐

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		HERNAN VILLA CARDONA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		DIANA EUGENIA SARMIENTO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		JUAN PABLO ESPINEL CARDENAS	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		YENNI MERCEDES SOTO VERGEL	
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS		NEYLA JUDITH CARRANZA ESPEJO	
TESORERIA			
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		JUAN PABLO ESPINEL CARDENAS	
BIBLIOTECA			
CONTABILIDAD		CARLOS ALBERTO PACHECO	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		JUAN PABLO ESPINEL CARDENAS	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) SOLANO BELTRAN LAURA identificado(a) con CC. 52775975 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 17 de Diciembre de 2024 a las 08:47:07

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.